CLASIFICACION DEL SUELO

- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

DELIMITACIONES, SECTORES Y AMBITOS

- AMBITO DE SUELO URBANIZABLE
- AMBITO DE SUELO URBANO
- AREA DE REPARTO (AR.X)
- LIMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LIMITE DE SUELO URBANO
- PLAN ESPECIAL. MEJORA URBANA
- (*) SISTEMA GENERAL FERROVIARIO (S.G. DE TRANSPORTE DE INFRAESTRUCTURAS)

PARAMETROS GLOBALES DE SECTORES

0,50m2t/m2s	COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA
20 Viv/Ha	DENSIDAD MAXIMA
0,50	APROVECHAMIENTO MEDIO

DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES DE ARROYOS EN EL ENTORNO DEL CASCO URBANO (SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION).

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DEL SECTOR FERROVIARIO (R. D. 2387 de 30-12-2004) Y MODIFICACIÓN DEL R.S.F. (R.D. 354 de 29-03-2006)

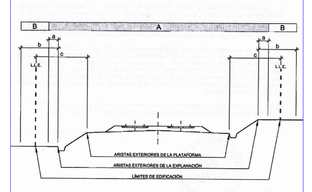

A	
ZONA DE DOMINIO PÚBLICO	Terrenos ocupados por la línea ferroviaria y una franja de terreno de "8 metros" a cada lado de la misma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la línea, desde la arista exterior de la explanación.
• SUELO URBANO CONSOLIDADO ..... a = 5 mts	
• RESTO DE SUELOS ..... a = 8 mts	

B	
ZONA DE PROTECCIÓN	Franja de terreno a cada lado de la línea ferroviaria delimitada interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas situadas a "8 metros" de las aristas exteriores de la explanación.
• SUELO URBANO CONSOLIDADO ..... b = 8 mts	
• RESTO DE SUELOS ..... b = 70 mts	

L.I.E. (LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN)	
• SUELO URBANO Y URBANIZABLE CON ORDENACIÓN DETALLADA APROBADA Y EN EJECUCIÓN ..... c = 20 mts	Se situa a "c metros" de la arista exterior más próxima de la plataforma medida horizontalmente
• RESTO DE SUELOS ..... c = 50 mts	

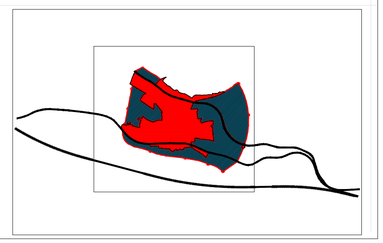

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PEDRERA

AYUNTAMIENTO DE PEDRERA (SEVILLA)

JUNTA DE ANDALUCÍA

ESCALA: 1/5.000	DOCUMENTO: APROBACIÓN PROVISIONAL	FECHA: JUNIO 2015
PLANO NUM.: 1.2	TITULO DEL PLANO: CLASIFICACION Y CATEGORIAS DE SUELO. NUCLEO DE PEDRERA.	